

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que aporta datos de la titular del acto jurídico para proceder a la elaboración de la investigación socio familiar. Sírvase Proveer.
Cali, 19 de abril de 2022

Auto No. 759

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Proceso: Adjudicación de Apoyos
Radicación: 76001311000420210044000
Demandante: Héctor Fabio Pérez Vásquez
Titular del Acto: María Ruth Vásquez de Pérez
Jurídico

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso los datos requeridos por el Despacho por parte de la apoderada de la parte demandante, a fin de que obre, conste y sean puestos en conocimiento a la Trabajadora Social del Despacho para la realización del estudio de trabajo social requerido.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.60 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 20 de 2022
La secretaria. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Ddo: María Ruth Vásquez de Pérez
Rad. 2021-0440-00

Código de verificación:

269a1ba38d8fc951792115875f206f3979b83fb56d21610f2eb882a922bce64b

Documento generado en 19/04/2022 01:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>